

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS
Y PROFESIONALES

SECCIÓN
A

Jueves 13 de febrero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.565 - \$2.000

Paritarias: debuta la UEPC y Llaryora ya tiene la primera oferta

► Por Alfredo Flury



- El gremio docente fue convocado por el Ejecutivo para mañana, con el objetivo de definir una nueva mejora salarial.
- Ya anticipó que buscará una recomposición real de los haberes, después de haber perdido poder de compra en los últimos años.
- Por su parte, la Provincia comenzará la negociación con una propuesta que estará abierta a debate.
- **¿Cuál es el acuerdo que propondrá el Gobierno?**
- Los salarios le ganaron a la inflación en 2024, según el Indec.

3A

El Gobierno dio de baja la licitación de la Hidrovía e investigará supuestos delitos

- El portavoz Manuel Adorni confirmó que hubo un solo oferente.
- En ese contexto, deslizó que la empresa DEME habría presionado al resto de las posibles interesadas para que no presentaran propuestas.
- Defensa de la Competencia investigará posibles ilícitos.
- En tanto, ya se trabaja en el diseño de nuevos pliegos para una segunda convocatoria.

2A

JUSTICIA

Estafa en Apross:
15 detenidos por
falsificar recetas y
comercializar
medicamentos



En la investigación se imputaron a más de 50 personas por distintos fraudes contra la entidad.

8A

Con una simple copia

En voto dividido, un fallo confirmó la reivindicación sobre un inmueble con base en una copia de la escritura pública.

6A

Leyes y Comentarios

Docentes interinos:
ponen en marcha
procedimiento de
titularización

2B

PROFESIONALES

Escasez de talento:
7 de cada 10 empresas
tienen dificultades
para contratar

Les cuesta cubrir vacantes claves, tales como energía, comunicación y sanidad. Las habilidades más demandadas incluyen ingeniería, IT y atención al cliente.

11A

AgroNegocios

Agribusiness:
empresas familiares
del sector enfrentan
el fuerte desafío de
trascender

9A

NEGOCIOS

El e-commerce
alcanzó \$22 billones de
facturación el país

4A

S&P Merval 2.285.846,47 pts. ↑ 0,54% | Dólar Compra 1.028,05 ↑ Venta 1.086,40 | Dólar blue Compra 1.200,00 ↑ Venta 1.220,00 | Euro Compra 1.057,59 ↑ Venta 1.128,96

El Gobierno dio de baja la licitación para la concesión de la Hidrovía y ordenó una investigación sobre la empresa Dredging Environmental and Marine Engineering (DEME), la única que se había presentado, por supuestas "presiones" contra el resto de las compañías interesadas.

Así lo anunció el vocero presidencial, Manuel Adorni, en Casa Rosada. Por su parte, el director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, Iñaki Arresegor, dijo que en el organismo se van a "poner a trabajar en los nuevos pliegos de forma inmediata".

Adorni lamentó que "durante el procedimiento, sectores de la política, medios y sectores empresarios hicieron lobby en favor de sus propios intereses y le demandaron al Gobierno que baje los estándares técnicos del pliego sólo por beneficio propio".

Apuntó específicamente contra DEME, al señalar que "llama la atención" que esa empresa que se había ocupado "de detener el proceso con denuncias sobre una supuesta falta de transparencia que no era tal" finalmente fuera la única en presentarse.

Horas antes se había conocido que, de manera insólita, se había presentado una única oferta por la explotación de la Hidrovía Paraná-Paraguay y que esa empresa era la que había denunciado desde el principio que el pliego estaba direccionado para que ganara la firma belga Jan de Nul, anterior licenciatario de esa vía navegable, la cual finalmente ni siquiera se presentó.

"Se nos acusó de ser muy exigentes, de negocios incompatibles, de corrupción, entre otras falsas acusaciones que habitualmente nos hacen en diferentes asuntos. Y ésta no fue la excepción, por supuesto", se quejó Adorni.

En ese marco, detalló que el Estado nacional decidió dar intervención a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para que investigue "la posible

El Gobierno dio de baja la licitación de la Hidrovía e investigará supuestos delitos

El portavoz Manuel Adorni confirmó que hubo un solo oferente. En ese contexto, deslizó que la empresa DEME habría presionado al resto de las posibles interesadas para que no presentaran propuestas. Defensa de la Competencia investigará posibles ilícitos. Mientras tanto, se trabaja en el diseño de nuevos pliegos para una segunda convocatoria



presión por parte del único oferente, DEME, sobre las restantes empresas o la existencia de una presunta asociación ilícita en perjuicio del Estado Nacional y los productores argentinos".

"La investigación servirá para aclarar los acontecimientos ocurridos en el marco de esta licitación, para demostrarles a todos los actores interesados en futuras licitaciones del Estado que el Gobierno será implacable ante cualquier intento de manipular los resultados y también para llevar a la Justicia

penal a los responsables de querer defraudar al pueblo argentino", finalizó Adorni.

Luego le dio la palabra a Arresegor, quien destacó que hubo un procedimiento administrativo "transparente" por parte del Estado Nacional, "el cual fue avalado tres veces en la Justicia".

Asimismo lamentó que "un grupo de vivos operó el vaciamiento de ofertas de esta licitación para frustrarla en desmedro de los productores argentinos, que son los principales perjudica-

dos en que no podamos tener hoy una comparación de ofertas económicas en este procedimiento".

"Claramente interés en el procedimiento había, ya que tuvimos once interesados en el sistema haciendo múltiples consultas, que por arte de magia decidieron no presentarse", insistió el funcionario.

El acto de apertura se realizó a las 13 de ayer miércoles y en esta instancia participó un total de 11 constructores en el proceso de contratación, aunque únicamen-

te se confirmó la recepción de una propuesta formal, que fue la de DEME.

El proceso de concesión de la Vía Navegable Troncal reviste una gran importancia para el desarrollo del comercio exterior y la logística en la región, dado que esta infraestructura es un eje fundamental para la circulación de mercancías entre el interior del país y los puertos marítimos internacionales.

La hidrovía Paraguay-Paraná, una de las reservas hídricas más importantes del mundo, es también la ruta fluvial por la que se traslada 80% de la exportación de los bienes de la Argentina.

Las tareas de dragado, redragado y mantenimiento son esenciales para garantizar la navegabilidad y la seguridad en la operación de buques de gran calado.

Posición del Ciara

Conocida la decisión del Gobierno, la Cámara de la Industria Aceitera Argentina (Ciara) emitió un comunicado en el que dijo "entender" el anuncio oficial de suspender la licitación y abogó por "lograr una concesión sólida que permita un dragado y balizado que nos conduzca a tener una Hidrovía competitiva, con un calado navegable de 40 pies en los próximos años, y una tarifa competitiva y menor a la actual".

Asimismo agregó: "Seguiremos trabajando como usuarios directos de la Vía Navegable para acercar propuestas y solicitar que este año se lleve a cabo la adjudicación sin aval del Estado y a riesgo empresarial".

Milei y Caputo ironizaron sobre un eventual atraso cambiario tras escaso interés en deuda dólar *link*

La licitación de deuda que realizó ayer el Ministerio de Economía, incluyó un instrumento atado al dólar que tuvo una demanda casi nula, resultado tras el cual tanto el ministro Luis Caputo como el pro-

pio presidente Javier Milei, aprovecharon para ironizar sobre el supuesto atraso cambiario.

"Ofrecimos un dólar *link* para los que veían atraso cambiario, pero no tuvo demanda", escribió en su cuenta de X el ministro Caputo tras la licitación. "No apto para econochantas", lo secundó el propio Milei minutos después. "Hoy ofrecimos dolar linked a Enero 2026...y no vino casi nadie (adjudicamos 80.000 pesos a devaluación +5%)".

Una cosa son los que opinan, otra el mercado", siguió el secretario de Finanzas Pablo Quirno.

La inclusión de un bono *dollar*

linked en la operación de deuda en pesos de ayer miércoles fue leído por el mercado como un mensaje a los inversores en medio de un debate creciente entre economistas, y del que también eligió participar el propio Gobierno, sobre si existe un atraso cambiario y si éste es un tema de discusión con el Fondo Monetario Internacional hacia un acuerdo nuevo.

En otras palabras, el equipo económico le dijo al mercado que si cree que el esquema cambiario no podrá ser sostenido por el Gobierno, que tome cobertura cambiaria y que pierda oportunidad de seguir haciendo *carry trade*.

Un informe de Portfolio Personal Inversiones (PPI) lo interpretó: "Tras los dichos de Milei sobre la potencial normalización cambiaria, Finanzas vuelve a emitir un instrumento *dollar linked* con vencimiento el 16 de enero de 2026. Las referencias de tasa para esta clase de ajuste son muy pobres ante la falta de liquidez y el bajo *carry* que ofrecen estos instrumentos".

De todas formas, el resultado de la licitación indicó que la adjudicación de ese bono atado a la devaluación fue mínima. "La Secretaría de Finanzas anuncia que en la licitación de hoy (por ayer) adjudicó \$5,204 millones habiendo recibido ofertas por un total de \$5,724 millones. Así también, en la licitación de conversión se adjudicó valor efectivo equivalente de \$0,468 millones (participación de 6,78%)", informó el Palacio de Hacienda.

El *dollar linked* tuvo una adjudicación de 0,080 billón de pesos, lo que equivale a \$80.000 millones. Por su parte, las Letras Capitalizables (Lecap), el instrumento favorito del mercado para hacer tasa en dólares a través del *carry trade* tuvo una adjudicación de 2,5 billones de pesos (al 14 de marzo), otros \$825.000 millones con vencimiento a mayo, algo más de \$600.000 millones al último día de julio y \$446.000 millones al 28 de noviembre.

Entre los bonos, se colocaron \$280.000 millones con vencimiento a un año y \$436.000 millones de otra Boncap a marzo de 2027.

Hubo una operación de canje con muy baja aceptación, de menos de siete por ciento, hacia una Lecap que finaliza en noviembre por \$468.000 millones.

Departamentos e/cochera
en MILÉNICA Sagrada Familia
y Av. Carlos Paz.
Entrega y saldo financiado
a 10 años en dólares o UVA +
Tasa variable. U\$D 1.250 M2.
GRUPO DINOSAURIO.
Tel 3513 95-6850



Alfredo Flury

aflury@comercioyjusticia.info

Paritarias: debuta la UEPC y Llaryora ya tiene la primera oferta

El Gobierno de Córdoba se reunirá mañana con la Unión de Educadores de la Provincia (UEPC) para definir un nuevo incremento salarial que deberá operar desde el sueldo de febrero, inclusive, y que en principio involucraría un acuerdo semestral, en línea con el último convenio firmado.

El primer encuentro paritario fue confirmado por el propio gremio docente que, "desde el vamos", ya planteó cuáles serán sus reclamos de cara a la negociación.

Concretamente, en un comunicado, el sindicato enumeró: "Exigiremos la recuperación del poder adquisitivo, el blanqueo de sumas no remunerativas acordado en 2024 y la jerarquización de los cargos directivos".

"Asimismo, ratificaremos nuestra exigencia del fin del diferimiento a jubiladas/os, el cumplimiento del 82% móvil y la eliminación del descuento por doble beneficio (Art. 58). Además, insistiremos en el pago del adicional extraordinario que cobraron otros gremios estatales en enero".

El gremio señaló que, "en caso de que exista una propuesta por parte del Gobierno, desde la Junta Ejecutiva Central de UEPC convocaremos al Plenario de Secretarías y Secretarios Generales para informar los detalles".

En tanto, el Sadop, el gremio que nuclea a los docentes particulares, fue aún más allá y cuantificó la pérdida del poder adquisitivo de los salarios que, según indicaron, subió 97,19% en 2024, frente a una inflación de 117,8%.

De acuerdo con datos a noviembre de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, a los que accedió **Comercio y Justicia**, el sueldo bruto promedio de un docente era de 974.895 pesos, 124,2% mayor a un año atrás y aún por debajo de una inflación, que entonces acumuló 166% en la comparación interanual. Con todo, seguramente y tal como ocurrió con los jubilados, ya en diciembre o a más tardar en

El gremio docente fue convocado por el Ejecutivo para mañana, con el objetivo definir una nueva mejora salarial. El sindicato ya anticipó que buscará una recomposición real de los haberes, tras haber perdido poder de compra en los últimos años. Por su parte, la Provincia comenzará la negociación con una propuesta inicial que, sin embargo, estará abierta a debate. ¿Cuál es el acuerdo que propondrá el Gobierno?. Los salarios le ganaron a la inflación en 2024, según el Indec



enero, pasarán a terreno positivo.

Como fuere, el Sadop directamente planteó que los aumentos deberían asegurar el nivel de la Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo que en enero, indicaron, llegó a 1,3 millón de pesos, cuando un salario inicial de una maestra de grado era de 785 mil pesos. En definitiva, la recomposición debería ser de 500 mil pesos en la práctica.

Además, el documento del Sadop apunta también a la importancia de un salario digno para garantizar la calidad educativa.

La propuesta oficial

En ese contexto, el Gobierno llegará a la mesa de negociaciones con una primera oferta. "El aumento para febrero y marzo inclusive deberá respetar la línea de los acuerdos ya firmados con otros gremios, como el SEP, que garantizan una suba conforme a la inflación", ade-

lantó a **Comercio y Justicia** una fuente del Ejecutivo.

La idea es que esa misma dinámica se mantenga para los meses siguientes, aunque, a tenor de la evolución de la recaudación, podría haber subas extras que apuntan a mejorar el poder adquisitivo perdido por los salarios el año pasado y también en 2023.

"Si otorgamos a los docentes incrementos por sobre la inflación en febrero y marzo, también deberíamos modificar los acuerdos cerrados con el resto de los gremios", recordó el informante.

Tanto el SEP como los otros sindicatos con personería y con los que negocia la Provincia, cerraron acuerdos hasta marzo inclusive y sólo en abril volverán a sentarse a discutir.

Como fuere, todos miran con atención la paritaria docente porque, al fin y al cabo, es la que habitualmente "marca la cancha" para

el resto, a fuerza de medidas de acción y paros que el año pasado fueron moneda corriente.

Hay una realidad insoslayable que la UEPC planteará desde el inicio: más allá de los magros salarios que perciben los educadores -aunque están entre los mejores del país, no dejan de ubicarse bajo la línea de pobreza para una familia tipo-, garantizar aumentos en línea con la inflación ya no sirve. Sí, seguramente, era un reaseguro en un año recesivo como 2023 o 2024, pero no para este año en el que la economía crecerá en torno a cinco por ciento y en el que la recaudación ya muestra claros signos de recuperación.

Concretamente, los ingresos de la Provincia subieron un uno por ciento real ya en noviembre; cinco por ciento, en diciembre, y nueve por ciento, en enero. En definitiva, la UEPC ahora buscará una mejora en línea con la recaudación, ancla

que el propio Gobierno había fijado en tiempos de vacas flacas.

Seguramente en ese marco, la administración de Martín Llaryora no tendrá argumentos de peso para, esta vez, no otorgar una suba mayor a una inflación que, todo indica, seguirá desacelerando.

Límites

El gremio, como es habitual en su estrategia, presionará por un eventual no inicio del ciclo lectivo en caso de no alcanzar sus pretensiones.

Sin embargo, a tenor de los pocos días que restan para que comiencen las clases, probablemente éstas se inicien y, si hay una medida, se aplicaría más adelante.

Por lo demás, los alfiles de Llaryora en la negociación, que será encabezada -una vez más- por el secretario General de la Gobernación, David Consalvi, plantearán los límites a algunos de los reclamos.

Por ejemplo, que no hay margen para eliminar el diferimiento previsional, o el doble aporte del artículo 58 de la ley 10694 y mucho menos volver al 82% móvil que reclama la UEPC, esto es el 82% del bruto y no del neto, modalidad de pago que, por otra parte, ya fue convalidada por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) al hablar del denominado "núcleo duro" como límite para el cálculo del haber previsional.

En ese contexto, Consalvi y compañía argumentarán que, mientras el Gobierno nacional no restituya los pagos mensuales a la Caja de Jubilaciones para cubrir parte del déficit, no hay manera de atender esos reclamos.

Por ahora, no hay una definición inminente sobre esa restitución, que se negocia bajo siete llaves en el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, propuesto por la Nación a las provincias y al que Córdoba adhirió en diciembre pasado.

Los salarios crecieron en 2024, según Indec

El Índice de Salarios que mide la variación porcentual de los haberes de trabajadores registrados, privados y públicos, y de los informales, aumentó en diciembre 3,1%, esto es 0,4 punto porcentual por encima de la inflación, y cerró el año con un incremento de 145,5%, casi 28 puntos por delante del Índice de Precios al Consumidor (IPC). El dato fue difundido ayer por el Indec, cerrando así la estadística anual para ese concepto. En el desglose, todos los sectores tuvieron mejora por sobre la inflación, aunque con matices. Así, los privados registrados, subieron en diciembre 2,8% y 147,5% en el año. Los públicos, en tanto, aumentaron 1,7% en el último mes del año, esto es por debajo de la inflación, aunque en la comparación interanual, crecieron 119,3%. Finalmente, los ingresos de los trabajadores informales subieron 6,8% en diciembre y 196,7% en el año, siempre según el organismo estadístico.



AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL

CAPITULO V LEY PROVINCIAL Nº 10.208 - ART. 8 LEY PROVINCIAL Nº 10.618

PROYECTO: "LOTEO VALLE DEL RÍO"

AUTORIDAD CONVOCANTE: Secretaría de Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba.

PROPONENTE: Juan José Almandoz

OBJETO: Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Valle del Río" Expte N° 0918-034116/2025, a ubicarse en la localidad de Villa del Rosario, departamento Río Segundo de la provincia de Córdoba, coordenadas: Latitud 31° 32' 51,32" S - Longitud 63° 32' 29,03" O, conforme a la documentación y demás información disponible en <http://participacion.cba.gov.ar>.

FECHA, HORA Y LUGAR DE AUDIENCIA: 10 de marzo de 2025 a las 10:00 hs en: Link Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/81227893339?pwd=avr1ly9gwFVbaCKLrbGskBN5nNyYkC.1>

ID Reunión: 812 2789 3339 - Código de acceso 019610 - Transmisión YOUTUBE: @audienciaspublicas751

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 08 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. a través de la Plataforma <http://participacion.cba.gov.ar> (Nivel CIDI 2 requerido).

OBSERVACIÓN: el ciudadano podrá inscribirse una sola vez en calidad de Asistente o Expositor; luego de efectuada la opción no podrá cambiarla.

VISTA DEL EXPEDIENTE: el interesado deberá requerirlo a audienciaspublicasambiente@gmail.com hasta 2 días hábiles previos a la realización de la Audiencia.

Autoridades de la Audiencia: PRESIDENTE Ab. Ma. Eugenia Ciacci, DNI N° 36.554.263; PRESIDENTE SUPLENTE Lic. Valerina Vergnano DNI N° 35.177.640 y como ESCRIBIENTE la Tec. Nadia Riga DNI N° 29.202.309, sin perjuicio de la intervención de otro personal y/o autoridades de la Secretaría en caso que sea necesario.

Córdoba amplía su conectividad con un nuevo vuelo directo de Gol a Recife

Gol Linhas Aéreas, la mayor operadora de rutas que conectan Brasil con Argentina, anunció la apertura de la venta de boletos para su nueva ruta internacional regular que unirá Córdoba con Recife.

Esta conexión sin escalas entre ambas ciudades comenzará el 12 de abril con una frecuencia semanal de ida y vuelta.

Con esta incorporación, se busca potenciar el flujo turístico y de negocios, el transporte de carga y la generación de oportunidades comerciales entre Recife y Córdoba como ingreso a Argentina.

Este nuevo trayecto se convierte en la segunda ruta internacional de Gol operada en el Aeropuerto Internacional de Recife/Guararapes Gilberto Freyre, sumándose a los vuelos regulares y directos entre Recife y el Aeroparque Jorge Newbery, de Buenos Aires.

En sentido inverso, actualmente Córdoba cuenta con vuelos directos de Gol hacia Río de Janeiro (aeropuerto de Galeão) y Florianópolis, destinos con alta demanda, en tanto que a partir del 2 de abril, la aerolínea sumará tres frecuencias semanales hacia San Pablo (Guarulhos), orientadas al público corporativo.

“Así, desde el 12 de abril, con la

incorporación de un vuelo semanal directo a Recife, se establecerá un corredor clave para el turismo entre Córdoba y la región Nordeste de Brasil”, reflejó Darío Capitani, presidente de la Agencia Córdoba Turismo.

“Esta ruta refuerza la posición de Córdoba como un hub aéreo estratégico en Argentina y consolida nuestros lazos con Brasil, uno de nuestros mercados prioritarios.

La conectividad aérea es fundamental para seguir impulsando el turismo receptivo y además consolidar relaciones comerciales”, agregó el funcionario.

“Trabajamos en conjunto con aerolíneas, operadores y organismos del sector para seguir ampliando las oportunidades de conexión y fortalecer la oferta turística de nuestra provincia”, remarcó Capitani.

Vale señalar que los vuelos entre Brasil y Argentina serán operados con las modernas aeronaves Boeing 737, con capacidad para 176 pasajeros en su configuración internacional.

El vuelo Córdoba-Recife partirá los domingos a la hora 0.55 y arribará a destino a las 6.10.

En tanto, el tramo Recife-Córdoba partirá los sábados a las 18.15 y arribará los domingos a la hora 0.05.

El e-commerce en Argentina alcanzó \$22 billones de facturación

Así lo reveló el estudio anual de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE), en el que destaca un crecimiento de 181% de la facturación y de 176% del ticket promedio

La Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE) reveló los resultados de su Estudio Anual 2024 que analiza el desempeño del e-commerce en el país.

En este marco, el relevamiento mostró un crecimiento en la facturación de 181% que corresponde a \$22.025.462 millones de pesos, el cual implica un aumento de 64 puntos por encima de la inflación interanual, teniendo en cuenta la inflación interanual de 117,7%. Por su parte, las órdenes de compra también registraron un crecimiento de cinco por ciento y el ticket promedio tuvo un aumento de 176% con respecto al 2023, y se situó en \$92.341.

En cuanto a la facturación por regiones, al igual que el año pasado, estuvo liderada por el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y la contribución fue la siguiente: AMBA, 42%; Buenos Aires, 17%; Litoral, 13%; Sur, 8%; Centro, 8%; NOA, 7% y Cuyo, 5%.

“El crecimiento de más de 180% en la facturación refleja la consolidación del comercio electrónico en Argentina, impulsado por la digitalización y la confianza de los consumidores.

Además observamos un aumento en la cantidad de empresas para las cuales el comercio electrónico representa más del 10% de sus ventas, que pasó de 50% en 2023 a 54% en 2024. La capacidad de adaptación y la conveniencia de este canal han sido fundamentales para su evolución.

Desde CACE nuestro objetivo es fortalecer el comercio electrónico y colaborar con el crecimiento de los negocios digitales de nuestros socios” explicó Gustavo Sambucetti, director institucional de CACE.

Un cambio relevante este año es que, por primera vez, la cantidad de personas que tienen billeteras virtuales superó a las que tienen tarjetas de débito y también a las que tienen tarjeta de crédito.

El aumento en el uso de bille-



CLAVE. Las billeteras digitales influyeron en el comportamiento de los consumidores.

ras virtuales se explica por la implementación del código QR dual que permite iniciar el pago de tarjeta de crédito a través de las mismas. Sin embargo, la tarjeta de crédito sigue siendo el medio de pago con mayor participación en las compras con un 74%.

La categoría con mayor facturación fue la de Pasajes y Turismo, seguida por Alimentos, Bebidas y por Equipos de audio, imagen, consolas, TI y telefonía.

El ranking de categorías con mayor facturación se completa con: Artículos para el hogar (muebles, decoración); Electrodomésticos (línea blanca y marrón); Deportes; Cosmética y Perfumería; Indumentaria; Accesorios para autos y motos; Infantiles; y Materiales y herramientas de construcción.

Respecto a las compras en el

exterior, no se observaron cambios significativos en comparación con 2023.

Sin embargo, cinco de cada 10 entrevistados dijo que compraron por primera vez productos del exterior en los últimos seis meses. Las plataformas más utilizadas para comprar en el exterior son: Ali Express, Alibaba, Mercado Libre, Amazon, Tiendamia, Ebay y tiendas online.

Cabe destacar que el estudio se divide en la Fase Demanda, en la que se realizan una serie de encuestas a 1102 usuarios hombres y mujeres de entre 18 y 65 años de todo el país que hayan comprado de manera online en los últimos seis meses; y la Fase Oferta, en la que se realizan una serie de encuestas a casi 200 empresas socias de la CACE de diferentes industrias que venden por Internet.

Impulsá tu liderazgo.
Elegí Maestría en
Criminología y
Ciencias Forenses.



Formate con herramientas avanzadas para esclarecer los crímenes más complejos y desafiantes.

Duración:
2 años

Modalidad:
Presencial

Líderes en innovación educativa.
UNIVERSIDAD SIGLO 21
ESCUELA DE POSGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

Las datos indispensables de la economía local, nacional e internacional para anticiparte en tus decisiones estratégicas.




ECONOMÍA
JUSTICIA
NEGOCIOS
PROFESIONALES
PyMES
OPINIÓN



La Guardia Urbana Municipal ya cuenta con armas menos letales



En un **trabajo en conjunto con el Gobierno Provincial**, la **Municipalidad de Córdoba** lleva adelante el abordaje de la seguridad ciudadana con el fin de prevenir delitos y conflictos en la ciudad. Estas armas **se utilizarán para reducir o disuadir a agresores** en diversas situaciones, llevando **más seguridad a los vecinos y vecinas de la capital**.



“El trabajo articulado es una bandera que llevamos siempre en lo más alto, con el único objetivo de trabajar para la gente”

Intendente Daniel Passerini



Juntos
hacemos
más

Ratifican rechazo de pruebas en tercería de mejor derecho por falta de relevancia probatoria

La cámara concluyó que las informativas no aceptadas en primera instancia no tendrían un impacto significativo en la resolución del conflicto

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de Córdoba, integrada por los jueces Rubén Atilio Remigio y Jorge Miguel Flores, resolvió confirmar el rechazo del recurso de apelación interpuesto por J. C. M. en el marco de una tercería de mejor derecho sobre un inmueble.

El fallo respaldó la decisión de la jueza de primera instancia de no admitir ciertas pruebas ofrecidas por M., al considerar que no aportarían información relevante para determinar el dominio del bien en litigio.

El proceso se originó en una ejecución judicial, en la que M. alegó poseer un mejor derecho sobre la propiedad en cuestión en oposición a E. A. I. y otros codemandados.

Ante el rechazo de diversas pruebas solicitadas, M. presentó su apelación contra el decreto de fecha 3 de julio de 2023, que había declarado inadmisibles la prueba informativa dirigida al Colegio de Abogados, a la Colectividad Armenia, la Mesa de Entradas del fuero Penal y una prueba pericial psiquiátrica.

La jueza de primera instancia argumentó que esas pruebas eran inconducentes e improcedentes respecto del objeto del litigio, criterio que fue avalado por la cámara.

En su análisis, la alzada hizo referencia al principio de libertad probatoria previsto en el artículo 200 del Código Procesal Civil y Comercial (CPC), el cual establece que las partes pueden ofrecer pruebas sobre todos los hechos relevantes para la causa. No obstante, el tribunal recordó que este principio no es absoluto y se encuentra sujeto a las limitaciones previstas en los artículos 199 y 201 del mismo plexo normativo, que



ARCHIVO CUY

permiten declarar inadmisibles aquellas pruebas manifiestamente improcedentes, inconducentes o prohibidas por ley.

Además, la decisión destacó que la reforma procesal introducida por la ley de oralidad había modificado el sistema de libertad probatoria, imponiendo un sistema de precalificación de la prueba en los procesos civiles, lo que otorga al juez facultades para valorar la pertinencia de las mismas antes de su producción.

Impacto

El tribunal de alzada examinó las constancias propuestas por M., entre ellas pruebas documentales, testimoniales, confesionales e informativas.

En su evaluación, concluyó que las pruebas informativas rechazadas no tendrían un impacto significativo en la resolución del conflicto, ya que no estaban dirigidas a demostrar hechos relevantes re-

lacionados con el mejor derecho alegado por el apelante.

Asimismo, el fallo consideró que la prueba pericial psiquiátrica carecía de pertinencia, pues no guardaba relación directa con el objeto del proceso, que se centra en determinar la existencia de un mejor derecho sobre la propiedad.

Otro aspecto central de la resolución es la falta de cuestionamiento por parte de M. respecto de las pruebas admitidas a la contraparte, lo que, a juicio del tribunal, convalidó la decisión adoptada por la jueza de primera instancia.

Además, la cámara subrayó la naturaleza incidental del proceso de tercería de mejor derecho, en el cual el tercerista busca la suspensión definitiva de la subasta del inmueble ordenada en los autos principales, con base en la supuesta existencia de un mejor derecho derivado de un boleto de compraventa.

Insuficientes

Esta pretensión fue resistida por el ejecutante de la causa principal, y el análisis del tribunal concluyó que las pruebas presentadas por el apelante no eran suficientes para acreditar su mejor derecho.

En virtud de estos fundamentos, la cámara confirmó el rechazo del recurso de apelación interpuesto por M. y ordenó el pago de costas a su cargo.

Con esta decisión, el tribunal reafirma el criterio de que la admisibilidad de las pruebas en el proceso civil no depende únicamente de la voluntad de las partes sino de su pertinencia y utilidad en relación con el objeto del litigio, conforme a los principios y limitaciones establecidos en el marco normativo vigente.

Autos: "M., J. C. C/ I., E. A. Y OTRAS - ABREVIADO - TERCERÍA DE MEJOR DERECHO A LA COSA - TERCERÍA DE MEJOR DERECHO - PRUEBA DE LA INCIDENTISTA -" EX.PTE. Nº 11.960.078

Niegan cautelar para proveer a una niña medicamento para la atrofia muscular espinal

La Cámara Federal de Resistencia (Chaco) rechazó el recurso de apelación interpuesto por F. E. M. en representación de su hija menor, I. M. B., que padece atrofia muscular espinal (AME) y confirmó la resolución del 4 de diciembre de 2024, que denegó la medida cautelar solicitada contra la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros (UTA).

Los jueces Enrique Jorge Bosch y Rocío Alcalá determinaron que no se acreditaron los requisitos esenciales para la procedencia de la medida cautelar, a saber, la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora.

El tribunal fundamentó su decisión en los informes emitidos por el Cuerpo Médico Forense (CMF) y la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (Coname), que concluyeron que la menor no cumple con los criterios de inclusión para recibir la medicación solicitada, Zolgensma.

El CMF indicó que I. presenta criterios de exclusión, tales como el soporte ventilatorio nocturno y alimentación por sonda nasogástrica, además de resultados subóptimos en las escalas de valoración motora, lo cual impide otorgar la medida cautelar.

Este informe fue considerado clave por el tribunal, ya que, aunque la neuróloga tratante reiteró la prescripción de la medicación, no aportó elementos objetivos suficientes para desvirtuar las conclusiones del CMF.

Médica tratante

La cámara también valoró que la intervención inicial de la médica tratante de la menor, había descartado la prescripción de Zolgensma debido a los múltiples problemas de salud que sufrió la niña tras su diagnóstico inicial.

Este criterio, sustentado en evidencia científica, fue ratificado por los informes de los organismos médicos intervinientes. Así, el tribunal destacó que no es po-

sible anticipar el fallo final por medio de una medida cautelar sin la debida comprobación de los requisitos establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, los jueces reconocieron la gravedad del cuadro médico de I. y el carácter excepcional del caso, dado que su salud involucra derechos constitucionales fundamentales. Por ello, ordenaron la inmediata reevaluación de la menor de edad, de acuerdo con los criterios médicos pertinentes y bajo la supervisión del juez de la instancia anterior, para considerar cualquier cambio en su estado clínico que pudiera habilitar el suministro del tratamiento.

Provisional y mutable

El tribunal dejó en claro que las decisiones sobre medidas cautelares tienen un carácter provisional y mutable, por lo que, si se presentaran nuevos elementos probatorios, la resolución podría ser revisada.

La cámara resaltó que el interés superior de la niña debe primar en todo momento y que su salud debe ser monitoreada de forma integral para garantizar su derecho al acceso pleno a las prestaciones médicas necesarias.

Asimismo, los magistrados difirieron la imposición de costas y la regulación de honorarios hasta la resolución definitiva del proceso principal. La decisión también fue comunicada al Centro de Información Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme a la normativa vigente.

En conclusión, el fallo reafirma la importancia de la evidencia médica rigurosa en la admisión de medidas cautelares y subraya la necesidad de equilibrar el resguardo inmediato de los derechos de salud con la prudencia judicial. Aunque la medida solicitada fue rechazada, el tribunal no descartó la posibilidad de reevaluar la situación si se presentaran nuevas pruebas, en función de los intereses superiores de la menor.

Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.
La APP de los especialistas.

"No" a acuerdo conciliatorio porque el delito es de acción pública



La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional confirmó el rechazo de un acuerdo conciliatorio en una causa en la que se investigaba el delito de encubrimiento agravado con ánimo de lucro.

El imputado había sido procesado tras ser encontrado en posesión de una bicicleta robada un mes antes a una mujer. En ese contexto, su defensa propuso un acuerdo conciliatorio, en el que la víctima aceptaba el pedido de disculpas del acusado al haber recuperado su bicicleta.

Sin embargo, la jueza de Primera Instancia rechazó el acuerdo, por considerar que el delito en cuestión no tenía un carácter meramente patrimonial en perjuicio de la víctima sino que afectaba el correcto funcionamiento de la administración de justicia.

Los jueces de la cámara, Ignacio Rodríguez Varela y Julio Marcelo Lucini, ratificaron esa postura y destacaron que la conciliación sólo es procedente en delitos patrimoniales sin violencia

grave o en delitos culposos sin lesiones gravísimas o muerte. "El caso no se encuadra en esos supuestos, ya que el encubrimiento agravado por ánimo de lucro protege la correcta administración de justicia", explicaron.

Asimismo, subrayaron que, al tratarse de un delito de acción pública, el acuerdo no podía prosperar sin el consentimiento del Ministerio Público Fiscal, cuya oposición fue considerada lógica y fundada en un análisis suficiente del marco legal vigente.

En la sentencia también se citó un antecedente reciente de la Sala III de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional ("Segura", 30 de marzo de 2023), que descartó la posibilidad de incluir este tipo de delitos dentro de los considerados de contenido patrimonial para la aplicación del instituto de la conciliación.

Por estos motivos, la cámara concluyó que el acuerdo conciliatorio era improcedente y confirmó su rechazo.

Chile: ordenan eliminar datos biométricos de una menor de edad

El máximo tribunal de ese país falló en contra de la empresa por haber escaneado el iris de una joven de 17 años sin un consentimiento debidamente informado

La Corte Suprema de Chile falló en contra de la empresa responsable de Worldcoin por haber recopilado datos biométricos de una menor de 17 años sin un consentimiento debidamente informado. La compañía deberá eliminar definitivamente la información obtenida.

El caso se originó a partir de una acción constitucional presentada por un abogado en representación de su hija menor de edad, F. A. L. V., contra la empresa Worldcoin. El recurso de protección alegó que la compañía escaneó el iris de la menor sin su consentimiento, vulnerando así sus garantías constitucionales establecidas en el artículo 19, numerales 1, 4 y 24 de la Constitución Política de Chile.

El abogado argumentó que la empresa actuó de manera deshonesto y sin proporcionar información clara sobre los riesgos asociados, afectando gravemente el derecho a la privacidad, la integridad física y psíquica, así como el derecho a la propiedad de su hija. En consecuencia, solicitó la eliminación definitiva y verificable de los datos obtenidos.

Inicialmente, la acción constitucional fue rechazada, ya que la em-

presa demandada sostuvo que el registro en su plataforma era voluntario y que la menor de edad accedió por su propia voluntad. Además, la empresa afirmó haber eliminado los datos y presentó un certificado emitido por Tools for Humanity Corporation como prueba de dicha eliminación. Con base en ello, el tribunal de primera instancia concluyó que no existía una afectación actual y desestimó el recurso.

El padre apeló la decisión, reiterando que el acceso a la información personalísima de su hija se realizó de manera arbitraria. Además, impugnó la validez del certificado presentado por la empresa, argumentando que este carecía de la formalidad exigida por la legislación chilena, ya que fue emitido en Estados Unidos sin cumplir con los requisitos del Código Civil ni del Convenio de la Apostilla. En su recurso, sostuvo que la documentación no probaba de manera fehaciente la eliminación de los datos y que la amenaza a los derechos de su hija seguía vigente.

Fallo de la Corte Suprema

La Tercera Sala de la Corte Suprema revocó el fallo anterior, con base en la ley 21430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Esta legislación reconoce expresamente que los menores tienen derecho a la protección de sus datos personales y a impedir su tratamiento o cesión sin su consentimiento. Asimismo, el tribunal invocó el artículo 19, numeral 4, de la Constitución, que garantiza el respeto a la

vida privada y la protección de los datos personales.

La Corte de Chile determinó que Worldcoin recopiló datos biométricos de la menor de edad sin proporcionarle la información necesaria para que pudiera comprender las implicancias de su decisión, lo que vicia el consentimiento otorgado. Además, enfatizó que los menores de edad requieren una protección reforzada en el tratamiento de sus datos personales.

En cuanto al certificado presentado por la empresa para demostrar la eliminación de los datos, el tribunal lo consideró insuficiente. Según el fallo, la eliminación de información almacenada en plataformas digitales debe ser acreditada mediante la norma ISO 27001, un estándar internacional para la seguridad de la información. Un certificado unilateral emitido por la propia empresa no garantiza que la eliminación efectivamente haya ocurrido.

Conclusión

El fallo concluyó que se vulneraron las garantías constitucionales de la menor de edad, específicamente su derecho a la privacidad y su integridad física y psíquica. Determinó que el consentimiento de la joven no puede considerarse válido sin una verificación rigurosa de su voluntad informada, lo que no ocurrió en este caso. En consecuencia, ordenó a la empresa la eliminación definitiva de los datos recopilados, lo cual establece un precedente clave en la protección de los derechos digitales de los menores de edad en Chile.

La Corte permitió subastar una vivienda única y declara inconstitucional una ley provincial

La Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló la subasta de un inmueble en Castelar (Buenos Aires) por el incumplimiento de un pagaré, al declarar inconstitucional una ley de esa Provincia que protegía la vivienda única de ocupación permanente sin necesidad de inscripción

registral.

El fallo del Máximo Tribunal ratificó que una Provincia no puede establecer excepciones a los embargos y ejecuciones sin respetar la normativa nacional, que exige la inscripción del bien para otorgarle protección.

La Corte sostuvo que es compe-

tencia del Congreso Nacional determinar qué bienes pueden ser embargados. En este caso, se ordenó la subasta de 50% de un inmueble que la titular compartía con su exesposo y que era su vivienda familiar junto a sus hijos menores en ese momento.

Para evitar el remate, se invocó la ley provincial 14432, dictada en 2012, que protegía la vivienda única sin necesidad de inscripción re-

gistrar. Sin embargo, la jueza de Primera Instancia declaró su inconstitucionalidad en 2013, decisión que fue confirmada por la Cámara Comercial.

La propietaria apeló mediante un recurso extraordinario que llegó a la Corte Suprema, con el respaldo de la defensora General de la Nación y del procurador General. Sin embargo, los jueces Ricardo Lorenzetti, Carlos Ro-

senkrantz y Horacio Rosatti rechazaron su planteo. Rosatti argumentó que el recurso no demostraba que la sentencia impugnada fuera contraria al derecho federal invocado.

El fallo se alineó con precedentes como "Banco Suquía SA c/ Tomassini" (2002) y "Romero c/ Le-ma" (2009), en los que la Corte también declaró inconstitucionales normas provinciales similares.



Estafa en Apros: 15 detenidos por falsificar recetas y comercializar medicamentos

En la investigación se imputaron a más de 50 personas por distintos fraudes contra la entidad

Por orden del fiscal José Bringas, 15 personas fueron detenidas por su presunta participación en una estafa a la Administración Provincial del Seguro de Salud (Apros). Se los acusa de obtener de manera fraudulenta y -posiblemente- comercializar de forma ilegal insulina, medicamentos para esclerosis múltiple y fármacos oncológicos. En el marco de la investigación, se imputaron a más de 50 personas por distintos fraudes contra la entidad.

Las detenciones se llevaron a cabo por efectivos del Departamento de Delitos Económicos de la Policía de Córdoba en el marco de nueve allanamientos en distintos puntos de la ciudad.

Durante los operativos, se incautaron medicamentos, entre ellos insulina y fármacos oncológicos, alrededor de \$13 millones en efectivo, así como sellos, troqueles, recetas y documentación apócrifa, además de celulares, computadoras e impresoras.



La maniobra investigada

Los investigadores sostienen que los detenidos, todos mayores de edad, habrían operado durante aproximadamente dos años, entre 2022 y 2024.

Según la información preliminar, se trataría de un grupo familiar compuesto por parejas y ex parejas de distintas generaciones, sin antecedentes en el ámbito médico, bioquímico ni farmacéutico. Uno de los imputados trabajaba en una clínica de la ciudad, mientras que otro era encargado de mozos.

El modus operandi consistía en obtener datos de afiliados a Apros

y, usurpando sus identidades, confeccionar recetas falsas con firmas y sellos médicos apócrifos.

Posteriormente, se presentaban en distintas farmacias para retirar los medicamentos, utilizando documentos de identidad adulterados, especialmente en la sección de las fotografías. Se sospecha que la comercialización de estos fármacos se realizaba en el mercado ilegal.

Detección del fraude

El fraude fue descubierto por la Oficina de Prevención de Fraudes de Apros, que inició una auditoría y presentó una denuncia penal. La investigación interna reveló que varias recetas sospechosas compartían patrones entre los médicos prescriptores, los retiradores y las farmacias involucradas.

Según un comunicado del Gobierno de Córdoba, la maniobra denunciada se centraba en la emisión de recetas falsas, tanto en formato físico como electrónico, para la prescripción de insulina y tiras reactivas a nombre de afiliados que desconocían estos consumos. Un ejemplo citado en el informe oficial indica que una receta fue emitida el 5 de enero de 2024 a las 22.20 desde un dispositivo identificado, a nombre de un paciente que ya había fallecido.

Impacto y continuidad de la investigación

En los allanamientos, además de los elementos mencionados, se encontraron carnés de PAMI y de otras obras sociales, lo que sugiere que la estafa podría haber afectado a otras entidades además de Apros. Las autoridades continúan analizando el perjuicio económico causado, que podría ascender a cifras millonarias.

Actualmente, la fiscalía trabaja en determinar el grado de participación de cada uno de los detenidos, así como el posible involucramiento de las farmacias en la red delictiva.

La investigación sigue en curso y no se descartan nuevas imputaciones en los próximos días.

Causa por enriquecimiento ilícito: González negó los hechos y no respondió preguntas

El ex legislador Oscar González se presentó a declarar ayer miércoles en la justicia Federal en el marco de la causa en la que se lo investiga por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

En la indagatoria, que se realizó mediante videoconferencia, González negó los hechos, dijo que no iba a responder preguntas y presentó un escrito.

El ex ministro cumple con la prisión domiciliaria que le impuso la Justicia federal desde el pasado lunes en su casa de Villa Dolores. Su arresto fue ordenado por el juez federal Hugo Vaca Narvaja a pedido del fiscal Maximiliano Hairabedián y ya fue apelado por su abogado defensor, Miguel Ángel Ortiz Pellegrini, ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, que deberá determinar si confirma o no la prisión preventiva.

El fiscal acusa a González por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

El funcionario judicial considera que no ha podido demostrar que los ingresos que recibió como funcionario y legislador provincial fueran suficientes para explicar el crecimiento patrimonial que exhiben sus declaraciones de bienes.

Sobre este punto, el fiscal solicitó que se ordene un peritaje

para determinar el valor real de los bienes de González, ya que en las declaraciones de bienes figuran las valuaciones fiscales muy por debajo de los precios de mercado.

“Pudimos justificar uno por uno todos los bienes que nos pidió el fiscal”, remarcó Ortiz Pellegrini, tras la indagatoria. Al mismo tiempo, repudió versiones de que el acusado también tendría una casa en Miami. “Mi cliente me dio la instrucción de que iniciemos una acción por lo mentirosa de esta chica”, dijo en referencia a la legisladora y denunciante Luciana Echeverría.

Cabe destacar que Echeverría aportó al fiscal datos que señalan la existencia de una vivienda residencial en Florida, Estados Unidos, a nombre de él y de su hija Ana Carolina.

El inmueble de casi mil metros cuadrados habría sido adquirido a fines del año 2005. Esta información está siendo investigada por la Fiscalía y, aunque no está aún confirmado, este inmueble en realidad podría ser propiedad de un homónimo.

La pena a la que se enfrenta González en caso de ser juzgado y ser encontrado culpable de enriquecimiento ilícito y lavado de activos va de cuatro a 21 años de prisión.

El pliego de Lijo podría tratarse la semana próxima en el Senado

Seis meses después de la audiencia pública en la que defendió su postulación, la Comisión de Acuerdos del Senado presentó el dictamen que avala la nominación del juez federal Ariel Lijo para integrar la Corte Suprema de Justicia. De este modo, el pliego podría ser discutido la próxima semana en el recinto de la Cámara Alta.

El despacho cuenta con nueve firmas, el número necesario para alcanzar la mayoría en la comisión. Entre quienes respaldaron la postulación se encuentran los jefes de los bloques oficialista, Ezequiel Atucha (Jujuy); de la UCR, Eduardo Vischi (Corrientes); y del interbloque Las Provincias Unidas, Carlos Espíndola (Corrientes).

También firmaron la tucumana Beatriz Ávila (PRO), el misionero Carlos Arce (Frente Renovador de la Concordia) y el peronista antikirchnerista Juan Carlos Romero (Salta). Además, el apoyo de tres senadores de Unión por la Patria resultó clave: la santiagueña Claudia Ledesma, el sanjuanino Sergio Uñac y la catamarqueña Lucía Corpacci.

Fuentes del bloque de Unión por la Patria señalaron que, por ahora, no existe un acuerdo político para respaldar a Lijo. Según indican, las firmas de los senadores de su bancada fueron obtenidas directamente por el candidato o a través de negociaciones del Poder Ejecutivo con gobernadores provinciales, como en el caso de Ledesma.

El dictamen expone las impugnaciones y adhesiones recibidas por Lijo durante el proceso de análisis de su postulación en el Poder Ejecutivo y en el Senado. Finalmente, concluye que las objeciones planteadas no constituyen un impedimento para la aprobación del pliego.

“Del análisis realizado por esta comisión sobre las impugnaciones y observaciones, se concluye que las mismas no son conducentes, toda vez que no se aportan fundamentos que demuestren su falta de idoneidad moral, técnica y profesional. Por lo tanto, ninguna de ellas reviste entidad suficiente para erigirse por encima de las consideraciones en que se apoya su postulación”, señala el documento en su punto 8.

Curso orientado al concurso de Fiscal de Instrucción Penal de Córdoba

Online por Zoom | Se emite certificado

Marcelo Fenoli, Alfredo Villegas, Juan Pablo Klínger, Milagros Gorgas

17, 20, 24 y 27 de febrero, 18 a 20 hs.

50% OFF exclusivo socios Club COMERCIO Y JUSTICIA

Valor del curso \$58.000

15% OFF

Informes e Inscripción: cursos@comercioyjusticia.info

comercioyjusticia.info

acompañan

campus.

comercioyjusticia.info

CAPACITACIONES

COMERCIO Y JUSTICIA

En Latinoamérica, apenas tres de cada 10 empresas familiares (EF) logran sobrevivir a la segunda generación, un dato que sin dudas es escalofriante. En Argentina, las pymes familiares alcanzan 80% y contribuyen con 60% del PBI, es decir, son las que motorizan el desarrollo del país. En el sector de agronegocios, 90% de las empresas es familiar, y 70% ya transita la segunda y tercera generaciones, mientras que el resto va por la cuarta, quinta o sexta.

En tanto, cuando hablamos de empresas familiares y familias empresarias, no todo es color de rosa. Los visionarios marcan un camino diferente, como lo hicieron dos familias empresarias del sector agronegocios de la región pampeana, que demuestran que es posible construir un legado sostenible cuando se toman las decisiones correctas en el momento adecuado.

Las familias Papalini, de Colonia Tirolesa (departamento Colón, Córdoba) y la familia Urruti, de Coronel Suárez (partido homónimo, provincia de Buenos Aires), son dos ejemplos inspiradores de esta transformación.

Mediante un proceso de profesionalización guiado por la consultora Claudia Martínez y su equipo, no sólo lograron ordenar la gestión y establecer roles claros y monetizaciones justas sino que potenciaron el crecimiento del negocio mientras fortalecen los vínculos familiares.

Los datos respaldan estas experiencias y procesos. Un reciente informe del Banco Mundial revela que las empresas familiares (EF) que implementan procesos de profesionalización aumentan su rentabilidad hasta 30% en un plazo de cinco a 10 años. Más significativo aún, tienen 50% más probabilidades de superar exitosamente el traspaso generacional.

El futuro depende del proceso

Al ser consultada por este medio, Claudia Martínez, quien también se desempeña como Directora del Centro de la Empresa Familiar (CEF) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), enumeró los pasos del proceso de transformación.

1) Definir roles y responsabilidades. Se establecen funciones claras para cada miembro, fomentando la colaboración y el respeto mutuo.

2) Profesionalizar la gestión. Se implementan herramientas y procesos para optimizar la toma de decisiones y mejorar la eficiencia.

3) Fortalecer la comunicación. Se crean espacios de diálogo para resolver conflictos y construir una

Agribusiness: empresas familiares del sector enfrentan el fuerte desafío de trascender

El año en curso se presenta como complejo para el sistema integrado de los agronegocios, en el que nueve de cada 10 pymes son empresas familiares del interior productivo. Por medio de dos casos de firmas que decidieron resguardar su legado, la consultora cordobesa Claudia Martínez & Asociados pone el foco en la profesionalización, la sucesión y el patrimonio



PAPALINI. En Colonia Tirolesa, esa familia se destaca por la producción de papa, buscando trascender en el sector agro por medio del valor agregado y la innovación tecnológica.



URRUTI. Pertenecen, en Coronel Suárez (Buenos Aires), al CREA SUO Patagonia y se dedican a la ganadería y agricultura en 3.300 hectáreas, invirtiendo fuertemente en sistemas de riego.

visión compartida.

4) Planificar la sucesión. Se define un plan para asegurar la transferencia del liderazgo a las nuevas generaciones.

5) Planificar preventivamente el patrimonio. Se idean caminos de ordenamiento que minimicen costos y conflictos.

En un contexto económico desafiante como el que se prevé en nuestro país para 2025, la necesidad de fortalecer la estructura interna de las empresas familiares se vuelve crucial. Ya no alcanza con el entusiasmo y la intuición de los fundadores. Las nuevas generaciones demandan procesos claros, ro-

les definidos y espacios de diálogo constructivo.

“Lo que vemos es que las familias que postergan estas decisiones terminan enfrentando crisis mucho más profundas”, explica la consultora, y continúa diciendo: “En cambio, quienes dan el paso hacia la profesionalización no sólo



“Animarse a tener conversaciones difíciles y sacar temas del silencio es una estrategia inteligente para ser mejores y trascender”

Claudia Martínez (claudiamartinez.biz)

EL DATO

Según el Banco Mundial, las empresas familiares que implementan procesos de profesionalización aumentan su rentabilidad hasta 30% en un plazo de cinco a 10 años.

protegen el patrimonio familiar sino que también descubren nuevas oportunidades de crecimiento y relaciones poderosas; porque animarse a tener conversaciones difíciles y sacar temas del silencio es una estrategia inteligente para ser mejores y trascender”.

Como los Papalini y los Urruti, decenas de familias empresarias del interior productivo ya están transitando este camino, y otras ya deberían estar dando este paso fundamental. La diferencia entre crecer o estancarse podría estar en las decisiones que se tomen hoy.



El único periódico del interior cordobés con 20 años de liderazgo en los sectores de **agronegocios** y **economía social**



SEGUINOS
escaneando
el código

X @Grupo_Portal @portaldelinterior

PORTAL
del interior

América Latina es territorio fértil para los ciberataques

En el contexto del Día de Internet Segura, que se celebró el pasado martes 11, se reveló que América Latina lidera en el volumen de datos expuestos en Internet con más de 137 terabytes, lo que representa aproximadamente 53% del total mundial, de acuerdo con el informe de Amenazas de Tenable 2022.

Un análisis de los ciberataques más relevantes de 2024 deja al descubierto muchas brechas por no aplicar principios básicos de prevención y respuesta frente a los ataques.

El director de Seguridad de WatchGuard Technologies, Corey Nachreiner, sostuvo que "la no aplicación de principios básicos de ciberseguridad, como la protección de accesos o la gestión de vulnerabilidades, sigue estando detrás de muchas de estas brechas" y agregó: "A medida que evolucionan las tecnologías y las tácticas de los actores maliciosos, la única forma de mitigar los riesgos y reducir el impacto de estos incidentes es asegurarse de que se sientan unas bases de ciberseguridad sólidas".

Al repasar los ciberataques más destacados de 2024 brindó información valiosa sobre cómo crecen y cambian estas amenazas.

La Inteligencia Artificial Generativa (GenAI) añadió una capa adicional de preocupación, según explicó Alejandro Dutto, director de Ingeniería de Seguridad para Tenable América Latina y Caribe.

"La GenAI, que utiliza grandes conjuntos de datos para generar contenido, plantea riesgos significativos para la privacidad y la seguridad", sostuvo y añadió:

"Es nuestra responsabilidad colectiva proteger nuestra información digital frente a estos desafíos emergentes, asegurando así un entorno en línea seguro para todos".

Mónica Díaz, vicepresidente de Ingeniería de WatchGuard Technologies, hizo hincapié al respecto en que "pese a su popularización del uso de la inteligencia artificial, debido en gran parte, precisamente, a la irrupción de la GenAI, en este campo lleva más de 20 años siendo utilizada como una herramienta adicional y clave en la gestión proactiva de amenazas y eficiencia operativa".

En este marco, agregó, la inteligencia artificial (IA) juega un papel clave en la protección de la información sensible de las empresas, facilitando la gestión proactiva de amenazas y la eficiencia operativa.

Contrariamente a lo que podría pensarse, la IA en ciberseguridad lleva más de 20 años en desarrollo, destacó.

De las redes corporativas al usuario

Asimismo, la ejecutiva de WatchGuard puso de relieve que "tradicionalmente se interpretaba como un 'perímetro', protegiendo las redes corporativas desde dentro hacia afuera. Sin embargo, con el paso de los años, este perímetro se ha diluido" y subrayó que "los dispositivos de los usuarios se han convertido en la primera línea de defensa, y es ahí donde hemos adaptado la IA para perfeccionar sus capacidades y aprovecharla en la protección de nuestros clientes".

Sectores económicos bajos impulsaron suba de transacciones vía QR

Los pagos con la modalidad se dispararon en 2024 y crecieron por encima de 200% en el último cuatrimestre del año

Un informe de la procesadora de pagos Coelsa indicó que la opción de pago con QR sigue ganando terreno en Argentina, impulsada por promociones y beneficios, con un crecimiento de 212% interanual en el último cuatrimestre de 2024.

Entre septiembre y diciembre del año pasado se registraron 157 millones de operaciones. Se destacó la mayor actividad en almacenes y supermercados, que se vieron beneficiados por los descuentos que ofrecían bancos y billeteras virtuales.

Las ofertas repartidas a lo largo de la semana, que en algunos casos no tenían tope de reintegro, generaron que el rubro de supermercados y almacenes sea el que más aportó al crecimiento de los pagos con QR, con 32% de las compras (15% más respecto a la del periodo previo).

El monto promedio de las operaciones en aquellos centros comerciales fue de \$17.539,95. Los sectores que le siguieron en cantidad de transacciones fueron pequeños comercios (20%), gastronomía (18%) y estaciones de servicio (8%). Luego figuran los con-



CONSUMO. Seis de cada 10 usuarios de QR son hombres.

sumos en farmacias (6%), servicios profesionales y autónomos (5%), servicios públicos y privados (3%), indumentaria (2%), y en turismo y entretenimiento (1%).

La suba de pagos con QR también se notó en las fiestas de fin de año, cuando su uso se disparó 197% en comparación con 2023, alcanzando un récord de 71 millones de transacciones procesadas por Coelsa en solo dos semanas.

El informe precisó que 62% de los usuarios de QR es hombre y el restante 38%, mujer. Además, reveló que los Millennials encabezan el uso de esta tecnología, con 62%, seguidos por la Generación X (25%).

Asimismo, el reporte detalló que 68% de las transacciones fueron realizadas por usuarios de los niveles socioeconómicos más bajos (D1, D2 y E), mientras que 27% correspondió a personas de nivel medio (C2 y C3). En contraste, solo cinco por ciento de las operaciones fueron efectuadas por quienes pertenecen al segmento de mayores ingresos (ABC1).

Uno de los factores vinculados al crecimiento de las operaciones por QR es el aumento de las cuentas bancarias y no bancarias, que entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024 crecieron 48%.

A su vez, también aumentaron las transferencias inmediatas co-

mo forma de envío de dinero entre cuentas, tanto de bancos como de fintech: subieron 47% respecto al último cuatrimestre del año pasado.

El uso de códigos QR es una alternativa cada vez más popular al efectivo y las tarjetas tradicionales.

Banco Central

Los datos que difundió Coelsa son similares a los que publicó a finales del año pasado el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que reportó que las transacciones se duplicaron en 2024, marcando un hito en la adopción de medios digitales por parte de los consumidores.

El reporte del BCRA reflejó la transformación en los hábitos de consumo de los argentinos, impulsada por la necesidad de optimizar pagos en un contexto inflacionario y por el crecimiento de la infraestructura digital.

Según planteó el BCRA, la masificación del uso de billeteras interoperables y códigos QR moderniza las transacciones y fomenta la inclusión financiera, al integrar a sectores previamente excluidos del sistema bancario tradicional.

A futuro, el desafío será garantizar la estabilidad y seguridad de las plataformas y mantener la accesibilidad para pequeños comercios y consumidores de todos los niveles socioeconómicos.

Curso orientado al concurso de Asesor de Familia de Córdoba

Silvana Badariotti, Marina Cappelletti, Sebastián Mastai y Paula Peláez.

50% OFF exclusivo socios **Club** COMERCIO Y JUSTICIA

18, 19, 25 y 26 de febrero. | Valor del curso \$58.000

18 a 20 hs. Sincrónico o asincrónico. Se emite certificado

Descuentos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales. HASTA 15% OFF

Informes e inscripción: cursos@comercioyjusticia.info | comercioyjusticia.info

ACOMPANAN:

campus. comercioyjusticia.info

Del baile al impacto: midieron cómo el Festival Bum Bum mueve la economía cordobesa

El cuarteto se abre al mundo generando un impacto económico, turístico y cultural desde Córdoba.

Un estudio elaborado por el Instituto Cultura Contemporánea y la Universidad Siglo 21, junto con la Agencia Córdoba Turismo, midió múltiples aristas del Festival Bum Bum 2025, que se consolida como el festival urbano más representativo de la Ciudad de Córdoba en la temporada de festivales de la provincia.

En su sexta edición, producido por Universo Jiménez Producciones, apostó fuerte por una grilla con una destacada presencia de artistas internacionales. Esta expansión se combinó con la figura tótemica de La Mona Jiménez, emblema del festival y piedra angular de su identidad. Como en cada edición, su público fiel dijo "presente", pero la apuesta dio sus frutos, atrayendo a una nueva audiencia interesada en los resonantes artistas internacionales como Residente, Molotov, Paralamas y Steve Aoki.

Las mediciones realizadas revelaron que, al momento de comprar su entrada, 56% del público lo hizo por la experiencia completa del Festival Bum Bum, mientras que 44% tomó la decisión motivado por un artista en particular. Este dato demuestra una tendencia ascendente en la consolidación de la marca del Festival.

Respecto al 44% que compró su entrada por un artista, el estudio revela que "La Mona" lidera indiscutiblemente los corazones del público, con 57%. Sin embargo se ha podido identificar a 43% del público que compró su ticket a partir de la novedosa apuesta de programación. De ese porcenta-



je, 17% lo hizo por Residente; 13%, por Molotov; 7%, por Dread Mar-I; 3% por Steve Aoki, y 0,93%, por Paralamas.

"El Festival fue sin dudas un impacto económico y fiscal muy beneficioso para Córdoba y todo el país. Los 30.000 asistentes al Festival generaron gastos por \$ 4.115.150.543 en diversos rubros como tickets, transporte (a la Ciudad de Córdoba y al Festival), alojamientos, consumos gastronómicos dentro y fuera del Estadio Mario Alberto Kempes, merchandising y más", detalla el estudio.

A su vez, se observó que los asistentes que provienen de otras provincias, o del interior de la Provincia de Córdoba invierten entre 6,5 y tres veces más el precio del ticket en sus gastos, demostrando que este acontecimiento tuvo un fuerte carácter turístico.

"En resumen, el trabajo que mezcla aspectos económicos, sociales y de consumo cultural de los asistentes da una radiografía clara del impacto positivo del Festival Bum Bum, que se gana un lugar de importancia entre los tradicionales festivales veraniegos de la ciudad y que señala a Córdoba como un destino de interés para los turistas", concluyó el análisis.

"Lamentamos el anuncio": OMS se refirió a la decisión del gobierno de retirarse del organismo

El director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, sostuvo ayer miércoles que "lamenta" la salida de la Argentina de ese organismo y que espera que el Gobierno "reconsidere" esa posición.

"Lamentamos el anuncio y esperamos que reconsideren la decisión", afirmó el titular de la OMS durante una rueda de prensa virtual.

El Gobierno del presidente Javier Milei había anunciado la decisión de abandonar la entidad hace una semana por medio del portavoz presidencial, Manuel Adorni.

"El Presidente instruyó al canciller Gerardo Werthein para retirar la participación de la Argentina en la Organización Mundial de la Salud", manifestó Adorni en conferencia de prensa.

La determinación que tomó el Gobierno argentino fue en consonancia con la administración estadounidense que encabeza el presidente estadounidense Donald Trump, quien firmó una orden para que su país se retire del organismo, pero ahora manifestó interés en revisar esa medida.

El anuncio del Gobierno despertó críticas por parte de todo el arco político opositor y especialistas en salud, quienes cuestionaron al Gobierno por emular las políticas trumpistas y plantearon que la solución a los problemas sanitarios "no es irse de la OMS".

Déficit de talento en Argentina: 70% de las empresas enfrenta dificultades para contratar

Aunque la escasez de talento disminuyó ocho puntos respecto al año pasado, a las firmas les cuesta cubrir vacantes claves. Energía, comunicación y sanidad son los sectores más afectados. Las habilidades más demandadas incluyen ingeniería, IT y atención al cliente



TALENTOS. Las empresas luchan por cubrir vacantes clave; energía, comunicación y sanidad, los sectores más afectados.

El capítulo argentino de la Encuesta Global de Escasez de Talento mostró que 68% de las empresas argentinas tiene inconvenientes para cubrir puestos de trabajo debido a la falta de personal con habilidades necesarias. Esta cifra ha experimentado una disminución de ocho puntos porcentuales en comparación con el año anterior, posicionando al país en el octavo puesto del ranking regional.

De acuerdo con la investigación de la consultora ManpowerGroup Argentina, las industrias más afectadas por la escasez de talento son Energía y Servicios Públicos (78%); Servicios de Comunicación (76%); Sanidad y Ciencias de la Vida (70%) y Transporte, Logística y Automoción (70%).

Por otro lado, las competencias técnicas más difíciles de encontrar son Ingeniería (25%), Tecnología de la Información (IT) y Análisis de Datos (23%), Atención al cliente (23%), Operaciones y Logística (22%), y Ventas y Marketing (18%).

Ante este panorama, la encuesta también revela qué están haciendo los empleadores para superar la escasez actual.

Entre las estrategias figuran la capacitación de los empleados actuales (29%); más flexibilidad de horarios (20%); búsqueda de nuevos talentos (18%), ofrecimiento de mayor flexibilidad de ubicación

(híbrido, remoto) (17%) y aumento de los salarios (15%).

La encuesta realizada a más de 40.000 empleadores de 42 países, revela que el promedio global de escasez de talento es de 74%. Los territorios con mayores dificultades para encontrar talento calificado son Alemania (86%), Israel (85%) y Portugal (84%), mientras que Colombia (59%), Polonia (59%) y Puerto Rico (53%) presentan los menores desafíos en este aspecto.

"Si bien los resultados de la escasez de talento en Argentina revelan una leve mejoría, sigue siendo un desafío importante para los empleadores conseguir el talento que necesitan.

Por esta razón, uno de los principales retos es replantear los modelos educativos para que las personas puedan desarrollar las habilidades blandas que el mercado laboral demanda", afirmó Luis Guastini, director General y presidente de ManpowerGroup Argentina y director de Talent Solutions para Latinoamérica.

Por otro lado, agregó que las compañías deben preguntarse qué están ofreciendo en relación a las preferencias de las personas y las nuevas tendencias del mercado.

Contrataciones 2025

En el marco del actual mercado laboral, cabe recordar que días atrás

la consultora de Recursos Humanos Adecco anticipó que más de la mitad de las empresas (56%) considera que los niveles de contratación serán impactados positivamente durante este nuevo año.

En tanto, 30% espera que se mantengan estables y 14% vislumbra un impacto negativo en las mismas.

Además, seis de cada 10 destacaron que la situación económica tendrá un impacto positivo en el empleo, dos dicen que será negativo y otras dos señalan que no tendrá ningún impacto.

"En líneas generales, un 73% asegura que se generará más empleo en 2025, mientras que un 27% opina lo contrario. Más allá de toda esta ola positiva, a nivel contrataciones, lo que más se vislumbra es la incertidumbre (33%), mientras que un 31% cree que se mantendrán estables, para un 28% aumentarán y un 8% vislumbra que se reducirán", sostuvieron los especialistas de Adecco.

Entre las empresas consultadas, la mayoría manifestó que este año no tendrán mayores inconvenientes con la rotación de sus empleados. Ese optimismo no se manifiesta en el otro 40% que entiende que sí deberán estar atentos a la tan temida rotación.

La fidelización de los equipos de trabajo, mientras 37% les quita importancia.

La frase del día

"Cada uno de nosotros habló sobre las fortalezas de nuestras respectivas naciones y el gran beneficio que algún día tendremos al trabajar juntos".

Donald Trump, presidente de EEUU, en la red Truth Social, sobre la conversación telefónica que mantuvo con el líder ruso Vladimir Putin.

COMERCIO Y JUSTICIA

Jueves 13 de febrero de 2025 - AÑO 86, N° 24.565

EL TIEMPO HOY
Parcialmente nublado



Mín: 20 / Máx: 28

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



Democratizar la innovación: cómo la tecnología impulsa a las pymes a competir y prosperar en la era digital

► Por Matías Berardi (*)

En la economía digital actual, la innovación ya no es exclusiva de las grandes corporaciones con altos presupuestos. Hoy, gracias a los avances en las tecnologías de cómputo, el auge de aplicaciones web de inteligencia artificial (IA) y estructuras corporativas más ágiles en la toma de decisiones, las pequeñas y medianas empresas (pymes) tienen menores barreras de acceso a herramientas que pueden transformar todos los procesos de sus negocios.

Una realidad que, además de nivelar el terreno frente a los grandes jugadores, crea un entorno de oportunidad para que cualquier organización pueda convertirse en la nueva líder de una era definida por la tecnología.

Específicamente, invertir en la nueva generación de PC de alto rendimiento juega un papel clave a la hora de democratizar el acceso a las soluciones de IA que están moldeando el futuro del trabajo y los negocios, convirtiendo la innovación en una posibilidad real al alcance de todos.

Más allá de los grandes presupuestos

La integración de motores de IA dedicados en laptops profesionales a través de procesadores, como los AMD Ryzen PRO Serie 300, representa un cambio trascendental en la competitividad de las empresas. Anteriormente, aprovechar la IA requería costosos servicios en la nube y complejas infraestructuras que sólo las grandes compañías podían pagar.

Ahora, las PC con capacidades de IA integradas directamente en el hardware permiten ejecutar aplicaciones y tareas directamente en las laptops empresariales sin depender de aplicaciones externas o conexión a internet, reduciendo la latencia y los costos de suscripción al aprovechar estándares como Copilot+, que integran todo el poder de características inteligentes en aplicaciones de ofimática de uso diario y habilitan una nueva generación de soluciones para entornos profesionales impulsadas por IA, como programas para crear modelos financieros, análisis de grandes volúmenes de datos y producción audiovisual.

Pymes

Esto no sólo libera flujo de caja, sino que también empodera a las pymes para competir en mercados altamente dinámicos,



donde la rapidez en la toma de decisiones puede marcar la diferencia. Tal como lo menciona el ebook Artificial Intelligence: prepare your business for the next wave of digital transformation, publicado por AMD, "la IA emula patrones de pensamiento humano para automatizar tareas repetitivas, liberando a las personas para concentrarse en mejorar el negocio", una capacidad crítica para escalar operaciones.

Computación de alto rendimiento

Por mucho tiempo, contar con capacidades informáticas avanzadas era considerado un lujo.

Sin embargo, los avances recientes en tecnología han hecho que estas herramientas sean más accesibles.

Las pymes ahora pueden adquirir sistemas que combinan alta capacidad de procesamiento con eficiencia energética, permitiéndoles maximizar su retorno de inversión.

Según un estudio de Enterprise Strategy Group, "gracias a los avances en hardware y software de IA, las PC pueden ejecutar tareas de alto rendimiento, como análisis de

datos y simulaciones, tareas anteriormente reservadas para supercomputadoras", lo cual democratiza la tecnología.

Esta accesibilidad no sólo mejora el rendimiento operativo, sino que también transforma las PC en aliados estratégicos para los negocios.

Escalabilidad

Además del acceso a tecnologías disruptivas y mejores niveles de rendimiento, la capacidad de escalar operaciones rápidamente y con eficacia es un desafío constante para las pymes.

En este sentido, el acceso a una nueva generación de soluciones de infraestructura de TI, como servidores modernos, permite implementar soluciones de análisis de datos avanzado y decisiones basadas en IA, un diferenciador clave en mercados saturados.

De la mano de procesadores como los AMD EPYC 4004, diseñados específicamente para atender las necesidades de pymes que ya superaron las capacidades de sus PC, incluso las organizaciones más pequeñas ahora pueden adquirir sistemas que

combinan alta capacidad de procesamiento con eficiencia energética, permitiendo a las empresas innovar en su oferta. Ya sea desarrollando nuevos productos o mejorando servicios existentes, la tecnología es un motor que impulsa el cambio y consolida la transformación digital.

Por lo tanto, en un entorno donde la personalización y la agilidad son valoradas por los consumidores, estas capacidades pueden ser la clave para liderar.

En conclusión, el futuro de las pymes no se define por su tamaño sino por su capacidad para adaptarse e innovar.

La tecnología de alto rendimiento, antes reservada a gigantes de la industria, está ahora al alcance de todos gracias a PC de última generación que trascienden de ser simplemente máquinas para realizar tareas, consolidándose como herramientas estratégicas para competir, crecer e innovar.

La pregunta no es si invertir en estas herramientas sino si su empresa está lista para aprovechar el poder que ofrecen.

(*) Gerente Senior de SMB en la división comercial de AMD para América Latina de habla hispana

FIRMA DIGITAL
Integridad
Aurora
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com
051 4811 14

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
Y5000ZAA
CORDOBA
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471